



ANEXO

**INFORME ANUAL DE LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
(Año 2018)**

Marzo de 2019.



Antecedentes

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno que establece la obligación de publicar determinada información de oficio y la garantía al derecho de acceso a la información, marca los antecedentes de la Norma Foral 1/2017 de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava que entra en vigor el 21 de febrero de 2017.

A partir de este punto, la Diputación Foral de Álava concentra su tarea en la implementación y la aprobación de las medidas para el correcto cumplimiento de la citada norma:

- Se modifican los Decretos de Estructura para adecuarlos a la Norma Foral 1/2017 donde se determinan las unidades administrativas responsables de ejercer las funciones establecidas en la misma con el objetivo de impulsar la transparencia, participación ciudadana y el acceso a la información.
- Se crea el Consejo Foral de Transparencia con el objetivo de atender las reclamaciones ciudadanas contra denegaciones de acceso a la información pública, expresas o presuntas, de la Diputación Foral de Álava y demás entidades integrantes del sector público foral.
- Se aprueba el Decreto 29/2017 de Procedimiento para la Elaboración de Disposiciones de Carácter General.
- En marzo de 2018 se hace público Araba Irekia - Portal de Gobierno Abierto de la Diputación Foral de Álava: irekia.araba.eus. Medio que facilita el acceso a la información de **publicidad activa** y a través del cual se puede ejercer el **derecho de acceso a la información pública**. Este portal está en permanente revisión, ampliación, y actualización y acometerá una segunda fase importante a lo largo del 2019.
- La Diputación Foral de Álava forma parte de la iniciativa OGP Euskadi, junto con el resto de instituciones vascas (Gobierno Vasco, DFB, DFG, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Ayuntamiento de Bilbao y Ayuntamiento de Donostia, y Eudel) e Innobasque.
- Entre diciembre de 2018 y mayo de 2019 realiza un proceso de elaboración de una Estrategia para el Gobierno Abierto de la DFA.



Objetivo

Este informe tiene por objeto dar cuenta del trabajo desarrollado por la Diputación Foral de Álava en materia de transparencia así como dar cumplimiento al artículo 28 de la Norma Foral 1/2017 de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava a lo largo del año 2018.

El informe muestra información sobre los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de cada departamento de la Diputación Foral de Álava y el resto de entes del sector público foral.
- b) Contenidos más consultados del Portal de Gobierno Abierto.
- c) Ejercicio del derecho de acceso a la información pública en cada servicio:
 - Número de solicitudes presentadas
 - Número de solicitudes resueltas
 - Plazo medio de resolución
 - Número de solicitudes estimadas totalmente, parcialmente o con oposición de terceras personas y en estos dos últimos casos, sus causas
 - Número de solicitudes desestimadas e inadmitidas y sus causas
 - Información solicitada con más frecuencia
 - Perfil de la persona solicitante (tramo de edad, sexo, e idioma utilizado en la solicitud)
- d) Sugerencias de modificación de la normativa foral en materia de transparencia.

Tras la presentación del citado informe al Consejo de Gobierno Foral, éste lo remitirá a las Juntas Generales de Álava y será publicado en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Diputación Foral de Álava: **irekia.araba.eus**.

El informe se divide en las siguientes secciones:

- Portal de Gobierno Abierto: **Araba Irekia**
- Publicidad activa
- Solicitudes de acceso a la información pública



1. Portal de Gobierno Abierto: Araba Irekia

1.1 Presentación

En el artículo 4 de la Norma Foral 1/2017 se regula el Portal de Gobierno Abierto como dirección electrónica disponible a través de redes públicas de telecomunicaciones que se constituye como elemento permanente de interacción entre el sector público del Territorio Histórico de Álava y la ciudadanía, encaminada a la gestión participada y corresponsable en la acción pública donde se materializan los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas.

El portal de Gobierno Abierto de la Diputación de Álava, **Araba Irekia**: (irekia.araba.eus), se puso en marcha el 13 de marzo del 2018. Los contenidos del portal están presentados de forma estructurada y sencilla, en formatos reutilizables para facilitar la accesibilidad. Además muestra contenidos actualizados y sirve de repositorio de información histórica correspondiente a la información que se vaya publicando y deje de ser actual.

Objetivos del Portal:

- a) Poner a disposición de la ciudadanía la información sujeta a las obligaciones de publicidad activa en base a la Norma Foral 1/2017.
- b) Promover la escucha activa de la ciudadanía y el diálogo entre ésta y el sector público foral con el fin de poder encaminar la actuación pública hacia sus demandas.
- c) Canalizar la participación y la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, con el fin de poder colaborar y ser parte activa en la gobernanza del Territorio Histórico de Álava.
- d) Identificar las necesidades de la población y facilitar herramientas para hacer efectiva la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Asimismo, Araba Irekia publica la información correspondiente a los indicadores establecidos por Transparencia Internacional, así como toda la información que la Diputación Foral pueda considerar de interés para la ciudadanía.

En Araba Irekia se utiliza un lenguaje no discriminatorio, que visibiliza a mujeres y hombres; y en los contenidos de la información y en las imágenes que acompañan a dichos contenidos, se garantiza un tratamiento equilibrado, igualitario, plural y no estereotipado que refleja adecuadamente la presencia de las mujeres en los diversos ámbitos de la vida social, política, económica y cultural.



1.2 Contenidos más consultados en Irekia:

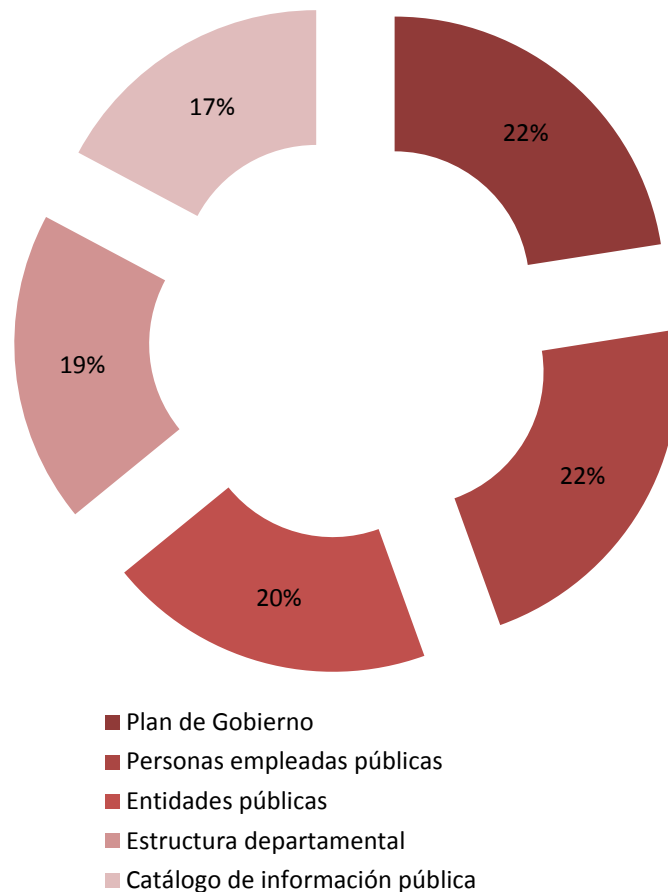
Para hacer el análisis de los apartados más visitados en Irekia, se utiliza la aplicación Google Analytics. Araba Irekia se publicó en marzo de 2018, por lo que no tenemos datos del 2017 para hacer la comparativa.

113.026 es el número de páginas visitadas desde el 18 de marzo de 2018 al 31 de diciembre. Las visitas por sesión suman un total de 50.864.

1.2.1 Contenidos más visitados:

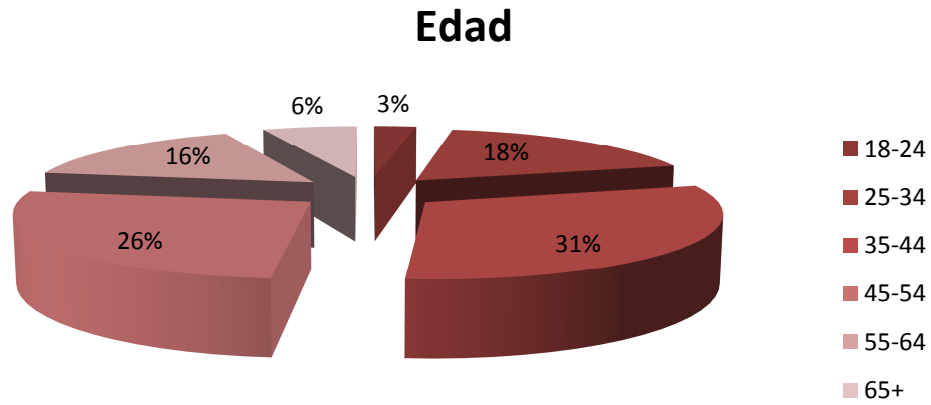
Los contenidos que mayor número de visitas han recibido son los que ordenan la información sobre el programa de actuaciones del gobierno foral: la acción del gobierno recogida en el Plan Estratégico de la Diputación Foral junto con la información sobre los Departamentos. Del mismo modo, también han tenido un gran número de visitas los datos sobre las personas empleadas públicas. Por último, entre los contenidos más consultados, figuran la información relacionada con las entidades públicas, la estructura de los departamentos y el catálogo de información pública.

Contenidos más visitados

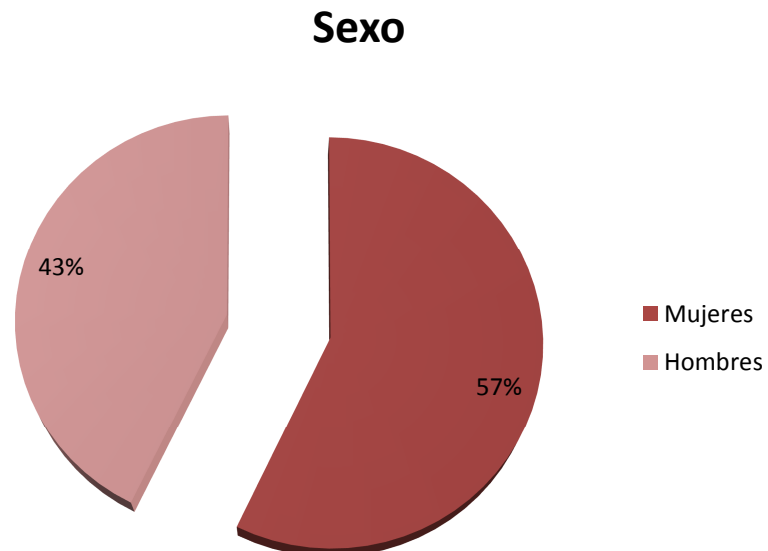




1.2.2 La edad de las personas usuarias que más visitan Araba Irekia, se sitúa entre los 35 y los 44 años, sumando un 31% de las visitas.



1.2.3 En cuanto al sexo, el porcentaje de acceso entre mujeres y hombres está bastante equilibrado.





2- Publicidad Activa

El concepto de publicidad activa, alude al compromiso, la recopilación y difusión proactiva por publicar de forma periódica y actualizada las obligaciones de información pública relevante destinadas a trasladar a la ciudadanía la actividad en su más amplio alcance de la Administración Pública Foral y de las entidades del sector público foral al efecto de mejorar la rendición de cuentas de los poderes públicos.

Toda esta información está disponible en **Araba Irekia**, el Portal de Gobierno Abierto y se proporciona de manera gratuita, actualizada, sencilla, clara y de fácil acceso.

Dado que se trata de una materia transversal, resulta imprescindible la implicación de todos los departamentos y el trabajo en común con las personas encargadas por decreto de estructura, de impulsar la transparencia en la organización. Gracias al esfuerzo de ellas son posibles los flujos de información y actualización de contenidos.

El objetivo de la publicidad activa, esté enfocado en lograr una mayor transparencia, para constituir la en un elemento clave de la cultura organizativa.

La Norma Foral 1/2017 establece los siguientes contenidos específicos a publicar en los diferentes ámbitos de publicidad activa:

- 1) Información institucional, organizativa, de planificación y patrimonial.
- 2) Información sobre altos cargos y personas que ejercen la máxima responsabilidad de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Norma Foral.
- 3) Información de relevancia jurídica.
- 4) Información sobre contratación, convenios y subvenciones.
- 5) Información económica, financiera, presupuestaria y estadística.

Este informe recoge el grado de cumplimiento, punto por punto, respecto a la Norma Foral.



2.1 Información sobre la institución, su organización, planificación y patrimonio

(Artículo 22) Información institucional, organizativa, de planificación y patrimonial

1. Información institucional y organizativa:

- a) *Las funciones que desarrollan.*
- b) *La normativa que les es de aplicación.*
- c) *Su estructura organizativa, con un organigrama actualizado que identifique a las personas responsables de los diferentes órganos.*
- d) *La sede de dichos órganos, horario de atención al público y medios de contacto.*
- e) *El número de personas empleadas: retribuciones anuales totales por tramos, niveles y puestos de trabajo; porcentaje de personal fijo y de personal temporal; puestos de responsabilidad; perfiles lingüísticos asignados y porcentaje de acreditados; y número de cargos de confianza, asesoramiento o asistencia de libre nombramiento y cese. Todos estos datos se ofrecerán desagregados cada uno de ellos por sexo.*
- f) *La oferta pública de empleo u otro instrumento similar de gestión de las necesidades de personal, y los procesos de selección.*
- g) *El número de personas liberadas institucionales existentes, agrupadas según la organización sindical a la que pertenezcan, y el cómputo anual de horas empleadas.*
- h) *Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados y empleadas públicas.*
- i) *Relación de asesores y cargos de confianza, así como sus ceses, con indicación de su adscripción orgánica y de sus funciones.*
- j) *Informe anual sobre los recursos contencioso-administrativos presentados.*

2. Los planes y programas anuales y plurianuales:

La Administración Foral y los organismos autónomos forales publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, y las acciones, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y los resultados obtenidos deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica, junto con los indicadores de medida y valoración.

Asimismo se publicarán, de forma sistemática, las evaluaciones a las que esta Norma obliga, sin más limitaciones que las previstas en la legislación vigente.

3. La Diputación Foral de Álava publicará, además, la siguiente información:

- a) *La relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostente algún derecho real, con indicación del uso o servicio al que están destinados; y el departamento o ente al que están adscritos, o entidad a la que están cedidos.*
- b) *Una relación con los datos básicos de las entidades públicas y privadas en las que tienen participación, con especificación del tipo de participación, y el correspondiente enlace a sus páginas web.*



La Diputación Foral ha publicado en su totalidad los contenidos del artículo 22, excepto dos de los contenidos correspondientes al artículo 22.2.

Se ha iniciado un proceso de sistematización para la realización del análisis del grado de cumplimiento de los planes y la evaluación de los resultados obtenidos.

2.2 Información sobre altos cargos y personas que ejercen la máxima responsabilidad en las entidades.

(Artículo 23) Información sobre altos cargos y personas que ejercen la máxima responsabilidad de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Norma Foral

- a) *La identificación de tales personas y su perfil y trayectoria profesionales.*
- b) *Los sueldos o retribuciones de cualquier naturaleza que perciban anualmente, y las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.*
- c) *Los cargos o representación que ostentan en otros órganos y entidades por su propia condición, así como otro tipo de cargos públicos que, en su caso, ostenten.*
- d) *Las resoluciones dictadas por el órgano competente sobre la compatibilidad de las actividades a realizar.*
- e) *Según lo dispuesto en la normativa reguladora de los Registros de Actividades y de Bienes y de Intereses de la Diputación Foral de Álava, los datos de las declaraciones de bienes e intereses que son objeto de publicación en el BOTHA y la información semestral que se remite a las Juntas Generales de Álava sobre el número y tipo de declaraciones recibidas, el número de cargos que no han cumplido con la obligación de declarar, y su identificación. En todo caso se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.*
- f) *La agenda institucional de actividades, especificando la de la o el Diputado General y la de los demás integrantes del Consejo de Gobierno Foral, con indicación, al menos, de las reuniones o encuentros con personas o entidades inscritas en el registro a que se refiere el artículo 44.*
- g) *Dentro del mes siguiente a que tenga lugar cualquier viaje de carácter internacional efectuado por la o el Diputado General y demás miembros del Consejo de Gobierno Foral en ejercicio de sus funciones, con indicación del objeto del mismo.*

La Diputación Foral de Álava ha publicado los contenidos del artículo 23.



2.3 Información de relevancia jurídica

(Artículo 24) Información de relevancia jurídica

a) *Los proyectos de norma foral, de decretos forales normativos y de decretos normativos de urgencia fiscal así como las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de esos textos normativos, todo ello tras su aprobación por el Consejo de Gobierno Foral.*

b) *Los proyectos de decretos forales de naturaleza reglamentaria cuya iniciativa le corresponda se harán públicos en el momento en que se sometan al trámite de audiencia o de información pública. En el caso de que no procedan esos trámites de audiencia o información pública, se publicarán cuando se solicite el dictamen de la Comisión Consultiva de la Administración Foral de Álava, dándose publicidad a dicho dictamen una vez haya sido emitido.*

c) *La memoria y conclusiones del proceso de participación ciudadana, si lo hubiere.*

d) *Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación.*

e) *Los órdenes del día del Consejo del Gobierno Foral, con carácter previo, y los extractos de todos los acuerdos adoptados en él en el plazo de setenta y dos horas.*

f) *La normativa vigente del Territorio Histórico de Álava, la cual se mantendrá permanentemente actualizada y a disposición de la ciudadanía.*

g) *Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.*

La Diputación Foral de Álava ha publicado los contenidos del artículo 24.



2.4 Información sobre contratación, convenios y subvenciones

(Artículo 25) Información sobre contratación, convenios y subvenciones

En relación con su actividad de contratación:

- a) *Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, importes de licitación y adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de participantes en el procedimiento de contratación, y la identidad de la persona o entidad adjudicataria, las cláusulas sociales, y entre éstas, las de igualdad incorporadas. Serán objeto de publicación, asimismo, las modificaciones y prórrogas; y las decisiones de desistimiento del procedimiento de adjudicación, y de renuncia a la celebración de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores se realizará bimensualmente.*
 - b) *También se publicarán las entidades y los órganos de contratación, con indicación de su teléfono, direcciones postales y electrónicas, composición de las mesas de contratación, así como sus actas y resoluciones.*
 - c) *Los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de los contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.*
1. *En cuanto a los convenios:*
 - a) *La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, prestaciones convenidas, los sujetos obligados a su realización y, en su caso, obligaciones económicas convenidas, y las cláusulas sociales, y entre éstas, las de igualdad incorporadas*
 - b) *La relación de las encomiendas de gestión suscritas, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de las personas o entidades adjudicatarias, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.*
 2. *En cuanto a las subvenciones:*
 - a) *Las subvenciones y ayudas concedidas con indicación de la convocatoria, o la resolución de concesión en el caso de subvenciones excepcionales, su importe, objetivo o finalidad y personas beneficiarias y las cláusulas sociales, y entre éstas, las de igualdad incorporadas*
 - a) *Las subvenciones concedidas a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores para la financiación de los gastos electorales a las que se refiere el artículo 11 de la Ley 1/1987, de 27 de marzo, de Elecciones a Juntas Generales de los Territorios Históricos, con una explicación de la cuantía concedida en los términos previstos en dicho artículo.*

La Diputación Foral de Álava ha publicado los contenidos del artículo 25.



2.5 Información económica, financiera, presupuestaria y estadística

(Artículo 26) Información económica, financiera, presupuestaria y estadística

1. La Diputación Foral y las demás entidades enumeradas en el artículo 3.1 de esta Norma deberán hacer pública la información con repercusión económica o presupuestaria que se indica a continuación:

- a) *Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible de su estado de ejecución, con el mayor detalle posible de todas y cada una de dichas partidas. La publicidad de la ejecución presupuestaria será mensual en el caso de la Diputación Foral de Álava y sus organismos autónomos mientras que para el resto de entidades enumeradas en artículo 3.1 la publicación será trimestral.*
- a) *Las cuentas anuales que deban rendirse, y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización que los órganos de control externo realicen sobre dichas cuentas.*
- b) *Anualmente se publicarán los siguientes indicadores financieros y presupuestarios, referidos al último presupuesto liquidado:*
 - *Superávit (o déficit) por habitante (Resultado presupuestario ajustado/n° habitantes).*
 - *Autonomía fiscal (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios/Derechos reconocidos netos totales)*
 - *Proporción que representa la Necesidad/Capacidad de financiación de la Diputación Foral en términos de Contabilidad Nacional sobre los Ingresos financieros o sobre el Producto Interior Bruto (PIB) provincial.*
 - *Ingresos fiscales por habitante.*
 - *Inversión por habitante.*
 - *Periodo medio de cobro.*
 - *Endeudamiento por habitante.*
 - *Endeudamiento relativo, calculado como el porcentaje que representa el total de la deuda y préstamos a largo plazo sobre los ingresos corrientes.*
 - *Periodo medio de pago de facturas.*
 - *Plazo medio anual de realización de devoluciones del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondientes al Registro de Devoluciones Mensuales.*

2. La Diputación Foral de Álava publicará, además:

- a) *La información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*
- b) *La información básica relacionada con sus ingresos y gastos: ingresos tributarios; gasto e inversión por habitante y por municipio; y cumplimiento de los periodos de pago a proveedores.*
- c) *La información básica sobre la financiación del sector público foral, con indicación de los diferentes instrumentos de financiación.*
- d) *El endeudamiento de la Diputación Foral de Álava, su evolución temporal, plazos y características básicas, endeudamiento por habitante y endeudamiento relativo; y las operaciones de endeudamiento autorizadas a sus sociedades mercantiles.*
- e) *Los avales concedidos por la Diputación Foral de Álava conforme al artículo 100 de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava.*



- f) *El gasto público realizado en campañas de publicidad institucional, haciendo constar el soporte y el medio de comunicación elegidos.*
- g) *La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia.*

En pro de una mayor transparencia se fomentará la inclusión de cualquier otra información pública que se considere de interés para la ciudadanía. Se incluirá también aquella información que se solicite con mayor frecuencia.

La Diputación Foral de Álava ha publicado los contenidos del artículo 26.



3- Entidades públicas de la Diputación Foral de Álava

Tal y como se indica en el artículo 29 de la Norma Foral 1/2017, los sujetos enumerados en el artículo 3.1 adoptarán las medidas oportunas para asegurar la progresiva incorporación al Portal de Gobierno Abierto de la información sujeta a publicidad activa de la manera más amplia y sistemática posible.

Actualmente, las entidades públicas forales están trabajando en la actualización e incorporación progresiva de los contenidos que aún no tienen publicados.

A continuación se detalla el listado de las entidades públicas dependientes de la Diputación Foral de Álava y la información sujeta a publicidad activa que tienen publicada:

3.1 Organismos autónomos forales

3.1.1 Instituto Foral de Bienestar Social

- La información se encuentra en el Portal de Gobierno Abierto de la Diputación Foral de Álava

3.1.2 Instituto Foral de la Juventud

- La información se encuentra en el Portal de Gobierno Abierto de la Diputación Foral de Álava

3.1.3 Bomberos Forales de Álava

- La información se encuentra en el Portal de Gobierno Abierto de la Diputación Foral de Álava

3.2 Sociedades públicas forales

3.2.1 Álava Agencia de Desarrollo

- Presupuesto anual (2018)
- Relación de Puestos de Trabajos y organigrama.
- Retribuciones de Altos Cargos
- Plan Anual de Actuación (2018)
- Acceso a la información pública (enlaza con Araba Irekia)

3.2.2 Aldalur Araba S.L.

- La información se encuentra en el Portal de Gobierno Abierto de la Diputación Foral de Álava



3.2.3 Arabat- Vías de Álava

- Relación de Puestos de Trabajo

3.2.4 Centro de Cálculo de Álava

- Relación de Puestos de Trabajo
- Memoria
- Cuentas
- Acceso a la información pública (enlaza con Araba Irekia)

3.2.5 Indesa 2010 S.L.

- Convenio (versión en Lectura Fácil)
- Plan de Prevención de Delitos y Manual de Buenas Prácticas Profesionales
- Acceso a la información pública (enlaza con Araba Irekia)

3.2.6 Naturgolf S.A.

- Presupuestos
- Relación de Puestos de Trabajo
- Altos Cargos
- Memoria
- Acceso a la información pública (enlaza con Araba Irekia)

3.3. Fundaciones públicas forales

3.3.1 Fundación Artium de Álava

- Plan Estratégico y su grado de cumplimiento
- Actividad de la Fundación (Plenos, Convenios y Acuerdos)
- Organigrama
- Estatutos de la Fundación y Código de Ética y Buen Gobierno
- Presupuestos, Cuentas Anuales y Auditorias
- Evaluación de resultados (Memorias, Informes, etc...)
- Acceso a la información pública (enlaza con Araba Irekia)

3.3.2 Fundación Catedral de Santa María

- Presupuesto anual
- Informe de legalidad
- Cuentas anuales y auditoria
- Relación de Puestos de Trabajo
- Convenios y Encomiendas de Gestión
- Memoria de Obra



- Memoria de Actividades
- Acceso a la información pública (enlaza con Araba Irekia)

3.3.3 Fundación Kirolaraba

- Plan Estratégico
- Relación de Puestos de Trabajo
- Presupuesto anual
- Contratos y Subvenciones

3.3.4 Fundación Valle Salado de Añana

- Objetivos
- Relación de Puestos de Trabajo
- Cuentas Anuales
- Presupuesto Anual
- Perfil del Contratante
- Relación de Convenios
- Retribuciones Altos Cargos
- Relaciones Bienes Inmuebles
- Subvenciones recibidas
- Acceso a la información pública (enlaza con Araba Irekia)



4- Solicitudes de Acceso a la Información Pública

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública se recoge en el artículo 30 de la Norma Foral 1/2017 de 8 de febrero, de Transparencia, Participación y Buen Gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava, y reconoce el derecho de todas las personas físicas o jurídicas, de acceso a la información pública que obre en poder de la Diputación Foral de Álava y demás entidades integrantes del sector público foral, sin necesidad de justificar la razón por la que solicitan la información.

La información pública es aquella que tienen las entidades integrantes del sector público foral (La Diputación Foral, los organismos autónomos, las sociedades públicas y las fundaciones forales) y que han elaborado, modificado o adquirido para ejercer sus funciones.

La recepción de las solicitudes de información pública queda a cargo de la unidad de transparencia, desde donde se asume la función de identificación de la unidad organizativa competente por razón de la materia. Asimismo, la unidad de transparencia se ocupa del asesoramiento a los departamentos en las distintas fases de la tramitación y realiza el seguimiento y control de estas solicitudes.

La tramitación, a nivel interno, de las solicitudes, se realiza a través de un gestor de expedientes digital específico para tramitar las peticiones de información pública.

Las unidades encargadas de tramitar estas solicitudes de información y elaborar la propuesta de resolución son:

- **En la Diputación Foral:** Las unidades administrativas indicadas en el respectivo decreto foral de estructura orgánica y funcional, se responsabilizarán de gestionar y resolver las mismas.
- **En el resto de entidades del sector público foral:** Las unidades administrativas encargadas del departamento al que se encuentran adscritas según el decreto foral de estructura orgánica y funcional.

El objetivo que se persigue es que todas las personas que forman parte de esta institución asuman los compromisos de transparencia que se han adquirido en la Diputación Foral.

El órgano competente para resolver la solicitud es el diputado o diputada titular del departamento que la ha tramitado mediante orden foral o decreto foral en el caso del diputado general. El plazo para resolver es de un mes, ampliable a otro mes si el volumen o complejidad de la información lo hace necesario y previa notificación a la persona solicitante.

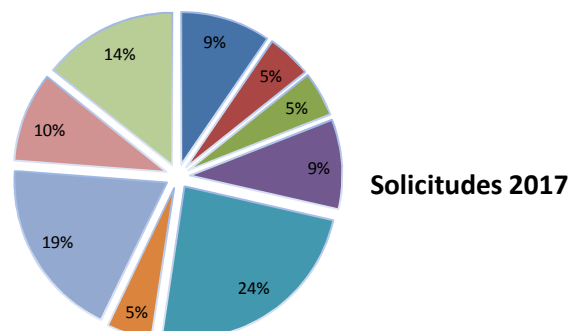
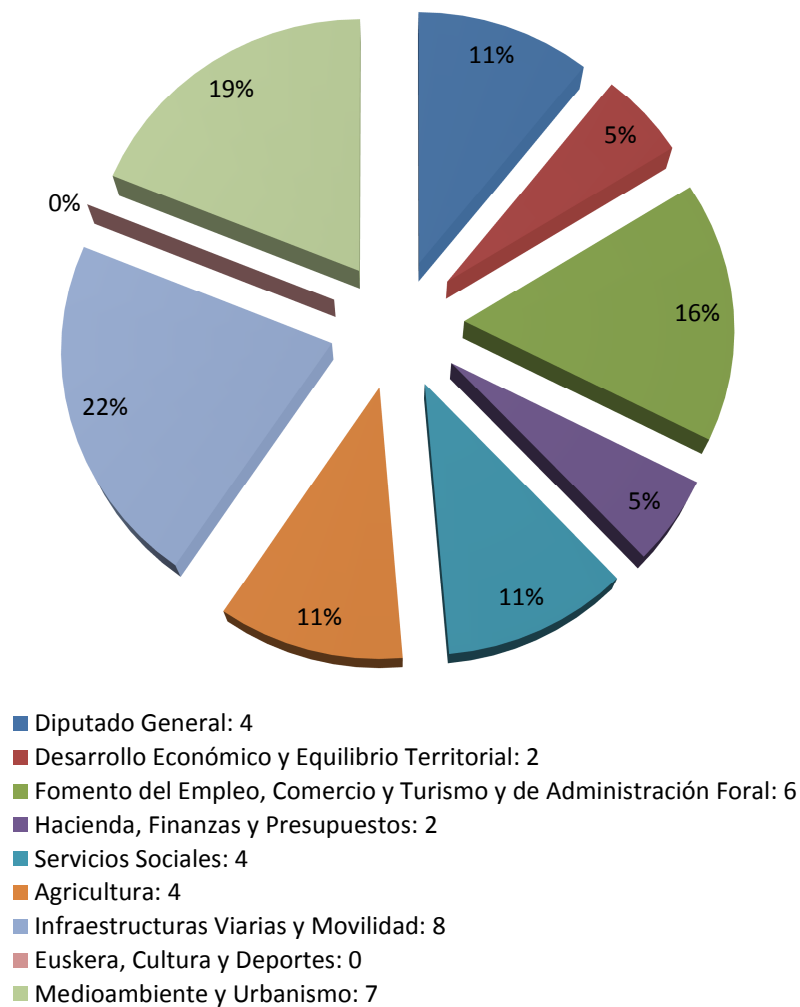
Partiendo del principio de máxima accesibilidad a la información pública, la regla general debe ser la transparencia o el acceso. No obstante, la Norma Foral 1/2017 contiene una enumeración pormenorizada de las causas de inadmisión y de limitaciones del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, se dará cumplimiento a la normativa de protección de datos de carácter personal.



4.1. Solicitudes recibidas en el año 2018:

4.1.1 El número de Solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas a lo largo del año 2018 asciende a 37.

Estos datos nos indican que las solicitudes de información pública han subido un 76% respecto al año anterior.



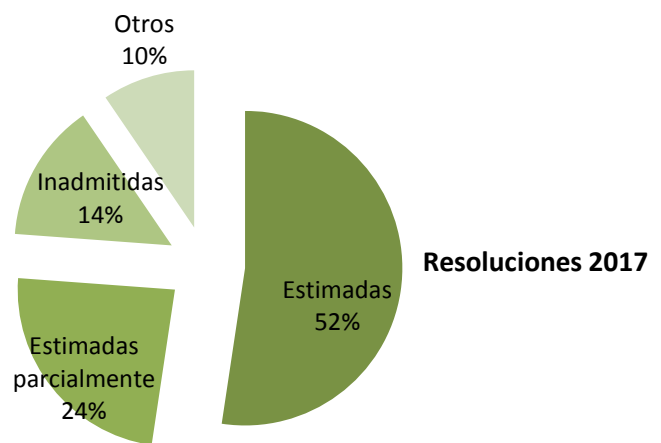
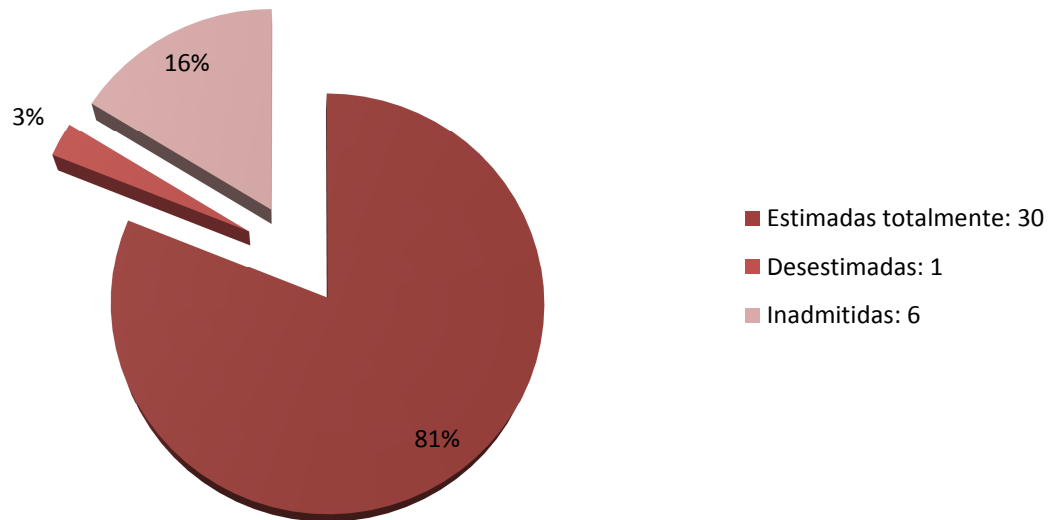


4.1.2 Los **temas más consultados** en cada Departamento han sido:

- Diputado General:
 - Información relacionada con la elaboración de anteproyectos de norma foral reguladora del ejercicio de cargo público foral.
- Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial:
 - Información sobre el despliegue de la fibra óptica en los polígonos empresariales.
 - Datos económicos y copia de documentos.
- Fomento del Empleo, Comercio y Turismo de Administración Foral:
 - Solicitud de ejercicios y plantilla de respuestas de la OPE 2007
 - Información sobre las herramientas electrónicas que usa la Diputación Foral
- Euskera, Cultura y Deporte:
 - No ha recibido solicitudes de información pública durante el 2018.
- Hacienda, Finanzas y Presupuestos:
 - Información con datos de declaraciones de renta anónimas de personas extranjeras desde el año 2000 hasta el 2008 para investigación académica
 - Información sobre la relación de Bienes Inmuebles de la Diputación Foral de Álava
- Infraestructuras Viarias y Movilidad:
 - Información relativa al control e inspección
 - Contratos de transporte interurbano regular de uso general de viajeros
 - Información sobre las tarjetas de servicio público
- Medio Ambiente y Urbanismo:
 - Petición de acceso a expedientes
- Servicios Sociales:
 - Convenios de colaboración suscritos por el IFBS relacionados con menores
- Agricultura:
 - Información sobre intervenciones forestales, cotos de caza e incendios forestales.



4.1.3 Resolución de las solicitudes:



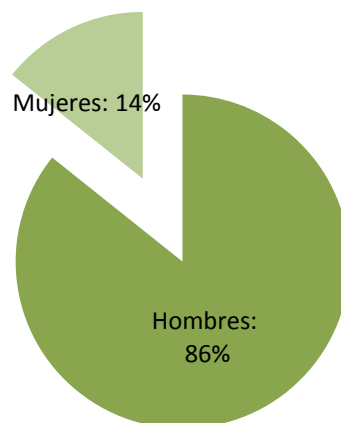
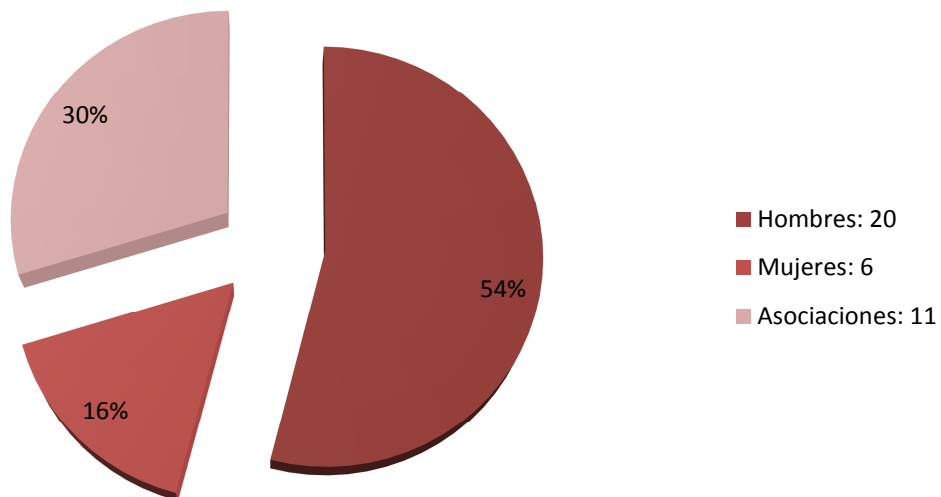
- El plazo medio de resolución de las peticiones de información pública ha sido de 45 días.
- Una solicitud desestimada:
 - La desestimación es debida al carácter reservado de los datos con carácter tributario, los cuales sólo pueden ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan.



- En el caso de las seis solicitudes inadmitidas:
 - Cuatro fueron inadmitidas tras ser requerida, por el departamento correspondiente, la subsanación de la solicitud para poder continuar con el procedimiento. Las personas solicitantes no respondieron a dicha petición de subsanación o no subsanaron en plazo.
 - La solicitud no indicaba la información solicitada
 - La solicitud no se trataba de información pública.

4.1.4 En cuanto al **perfil** de la persona solicitante:

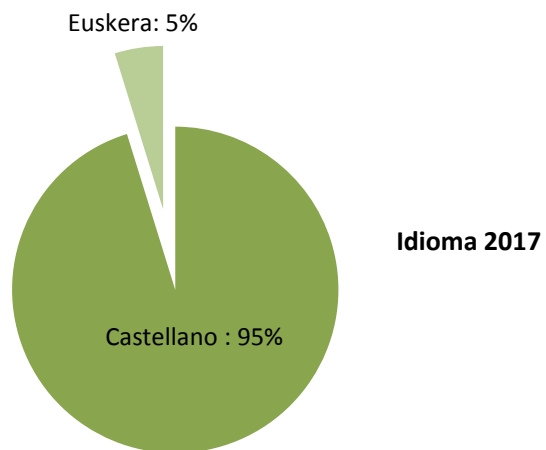
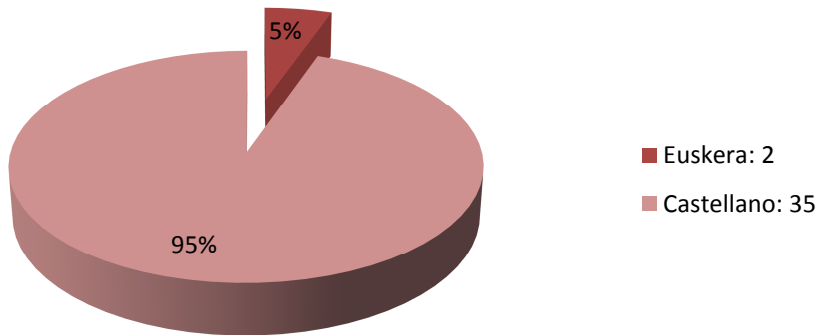
- Edad: desconocida.
- Sexo: 20 hombres, 6 mujeres.
- 11 Asociaciones



Pérfil de solicitantes 2017



4.1.5 **Idioma:** 35 solicitudes se realizaron en castellano y 2 en euskera.





5- CONCLUSIONES

La aprobación de la Norma Foral 1/2017 de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno trata de implantar un nuevo modelo de gestión pública, y enfoca la necesidad de promover y promocionar la cultura de la transparencia en la actividad pública.

Siguiendo esta línea, durante el año 2018 se ha seguido trabajando con el objetivo de avanzar hacia una administración pública responsable, marcando la prioridad en la gestión de una transparencia integral y sostenible.

En relación a los datos registrados en el 2017, el aumento de las solicitudes de información pública ha sido notable, de 21 solicitudes hemos pasado a 37, una subida del 76%. El número de solicitudes estimadas se ha triplicado respecto al 2017 con un total de 30 resoluciones estimatorias en el 2018.

El plazo medio de resolución de solicitudes ha subido un 66% (de 27 días de media, hemos pasado a 45 días).

Se mantiene los perfiles de las personas solicitantes, la mayoría de las peticiones de información pública las hacen los hombres, la proporción es de 20 hombres frente a 7 mujeres.

El idioma utilizado para realizar las solicitudes, tanto en el 2017 como en el 2018, ha sido mayoritariamente el castellano, sólo el 5% ha utilizado el euskera.

Se han afianzado los contenidos publicados en el Portal de Gobierno Abierto y el proceso de actualización y de mejora sigue siendo constante.

Se han introducido las siguientes mejoras respecto a la información de relevancia jurídica:

- La creación de un apartado para informar acerca de proyectos de norma foral, de decretos forales normativos y decretos normativos de urgencia fiscal que están en vigor, así como las memorias e informes que conforman los expedientes de elaboración de dichos textos normativos tras su aprobación por el Consejo de Gobierno Foral.
- Actuaciones forales sujetas a información pública conforme a la legislación sectorial: toda la documentación que, según la legislación sectorial vigente, deba ser sometida a un periodo de información pública durante su tramitación. Por ejemplo, las expropiaciones.

Nuevos apartados en Araba Irekia:

- Proyectos de decretos forales de naturaleza reglamentaria sometidos a dictamen de la Comisión Consultiva y sus dictámenes.
- En junio de 2018, se publicó el seguimiento y el grado de avance del Plan Estratégico 2015-2019.
- Planes sectoriales de los diferentes Departamentos de la Diputación Foral.
- Resoluciones del Órgano Administrativo Foral de Recursos Contractuales



- Comisión de la Ética Pública
- Evaluación de la transparencia que incluye todas las resoluciones que deniegan o limitan el acceso a la información una vez hayan sido notificadas a las personas interesadas.
- Órganos y Espacios de Participación Ciudadana.
- Todo el contenido nuevo añadido en el Catálogo de transparencia

Mejoras que no se han cumplido en su totalidad:

- La visualización gráfica de los presupuestos. Se prevé su inclusión en breve.
- Evaluación de planes y programas: se publica el seguimiento del Plan de Gobierno, pero, de momento, no su evaluación. En cuanto a los planes sectoriales, los departamentos no han publicado aún las evaluaciones de sus planes y programas anuales.

Actualmente el trabajo se centra en una serie de áreas de mejora relacionadas con la transparencia y el acceso de a la información pública:

- Aumentar y optimizar la calidad de los contenidos de **Araba Irekia**.
- La visualización gráfica de los presupuestos.
- La publicación paulatina de la información cuyo acceso se solicite con más frecuencia.
- Mejorar la estructura de la publicación de los Planes sectoriales y las actuaciones significativas.

Además, se está avanzando en el desarrollo de los siguientes aspectos:

- Realizar mejoras técnicas en el portal **Araba Irekia** para facilitar a la ciudadanía el acceso y el manejo del portal.
- Añadir más información visual, imágenes, gráficos, para que el acceso a la información y los datos sea más sencilla.
- Adaptar los textos legales, para facilitar su comprensión a la ciudadanía.
- Ampliar la publicación en formatos reutilizable. En particular, los datos económicos.
- La publicación de contenidos en datos abiertos.
- Afianzar los canales de comunicación con las direcciones-gerencias de las entidades del sector público en materia de publicidad activa y acceso a la información pública.
- Impulsar la transparencia tanto a nivel organizativo (cargos públicos y personas empleadas públicas) como en su vertiente externa (campañas de sensibilización a la ciudadanía).

Por otro lado, se está realizando un gran esfuerzo en incorporar progresivamente toda aquella información pública que, sin ser de obligado cumplimiento, resulte de interés para la ciudadanía alavesa. Parte de estos contenidos adicionales se encuentran en el “Catálogo de información pública” de Araba Irekia.